

VISTO:

La solicitud de rectificación de la Resolución Decanal N° 1322/2016; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error material que debe ser enmendado;

Que la Secretaría de Posgrado no formula objeciones al respecto;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la Resolución Decanal N° 1322/2016 en su artículo 2º para que **donde dice**: “Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos Propios de la Secretaria de Posgrado” **diga**: “Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del área central de la Facultad de Filosofía y Humanidades”.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 OCT 2016

RESOLUCIÓN N°: **1371**  
R.M.

  
Dra. Cecilia Detagó  
SECRETARÍA DE POSGRADO  
Facultad de Filosofía y Humanidades



  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES